

4-4.12

## RESOLUCIÓN VRA 792 DE 2025 (14 de noviembre)

Por medio del cual se oferta el programa de Economía Nocturna, y se establece su calendario de admisión para el primer periodo académico del año 2026.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

## **CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Fiel a su misión institucional y al principio de responsabilidad social universitaria — reflejado en su lema "Posteris lumen moriturus edat"— la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con una educación superior pública, de calidad, pertinente, inclusiva y en sintonía con los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales tanto a nivel local como nacional e internacional.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el Acuerdo Académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el examen de estado ICFES Saber 11° se encuentran definidos en el Acuerdo Académico No. 014 de 2024, inclusive para el programa de Economía.

El Acuerdo Académico Número 023 de 2025, fijó el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el primer período académico del año 2026.

Mediante oficio 8.8.2-55.6/615 del 12 de noviembre de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, formuló a la Vicerrectoría Académica, viabilidad para aperturar el programa de Economía en jornada Nocturna en Popayán, para el primer periodo académico del año 2026. No obstante, dado que se trató de un hecho posterior no fue sometido a consideración para aprobación del Consejo Académico.

En razón a lo señalado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025 y por tratarse de una situación que requiere pronta y urgente resolución, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer los cupos y calendario del proceso de









admisión al programa de Economía Nocturna a ofertarse en Popayán para el primer periodo académico de 2026.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el Primer Periodo Académico de 2026 la oferta del programa de Economía Nocturna y el número de cupos que ofrecerá en Popayán, así:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Economía Nocturna - Código SNIES. 8441	24	6	10	40	20

ARTPICULO SEGUNDO: Los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el examen de estado ICFES Saber 11° para la presente oferta, serán los señalados en el Acuerdo Académico 014 de 2024 para el programa de Economía.

ARTÍCULO TERCERO: El calendario del proceso de admisión para el programa ofertado en el artículo anterior será el establecido en el Acuerdo Académico No. 023 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los 14 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA

Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra L. Colina. Ajusto: Víctor Ruíz





